

Decreto de la Presidencia

Expediente nº: **39/2018**

Procedimiento: **Lista Provisional AUXILIAR DEL SAD**

Resultando que mediante resolución nº 33/2018, de fecha 5 de junio se aprobaron las bases para la creación de la bolsa de Auxiliar del SAD, de esta Mancomunitat.

Vistas las solicitudes presentadas para la realización de estas pruebas se hace pública la siguiente relación de personas admitidas y excluidas a las mismas.

Aspirantes admitidos:

BOLSA SAD

	NOMBRE	DNI
1	ACEITUNO LOPEZ, MARIA VICTORIA	21681797L
2	BAUSAN AVI, MARIA DEL MAR	26221720H
3	CALATAYUD GOMIS, VANESA	23906868R
4	CAMARENA MONCHO, MARIA ISABEL	21663775Y
5	FAUS GIRONÉS, CRISTINA ROSA	74084608K
6	GOMEZ GARCIA, ISABEL	21636405Y
7	GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE	21651606G
8	GUARNER SOLER, VICENTA	21646165Z
9	IZQUIERDO PEREZ, ANA	21645811M
10	MARTINEZ MEJIAS, RAUL	20051391Z
11	NAVAJAS BENAVENT, JUAN EMILIO	85083041S
12	PLA RUANO, LOURDES	21682851S
13	SANCHEZ LLORET, MARIAN	21697446M
14	SEBASTIA VALOR, MARIA ISABEL	21690294Y

Aspirantes excluidos: NINGUNO

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, en relación a las competencias propias de esta Presidencia,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las listas de admitidos y excluidos a las pruebas para la constitución de la Bolsa de Auxiliar del SAD, de esta Mancomunitat, para la realización de las mismas, elevándola a definitiva por no haber ningún aspirante excluido.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la página web de esta Mancomunitat y en todos los municipios que la conforman.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Presidenta de esta Mancomunitat, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda usted interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo acuerda y firma la sra. Presidenta de la Mancomunitat de Serveis Socials Mariola dña. Jovita Cerdá García, en Muro del Alcoy en la fecha que figura al margen.

La Presidenta
Jovita Cerdá García
(documento firmado electrónicamente)

La Secretaria Accidental
María Isabel Mateos Vicente
(documento firmado electrónicamente)



Mancomunitat de Serveis Socials

❖ **MARIOLA** ❖

AGRES, ALFAFARA, ALQUERIA, GAIANES i MURO
